



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No.064

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2018-00785-00	VERBAL	NATHALIA GIRALDO ROSERO	GLORIA OFELIA GIRALDO MARIN	6/05/2022	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2019-00302-00	EJECUTIVO	SANDRA MILENA CANO	ALVARO TORRES	6/05/2022	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2022-00008-00	VERBAL	SANTIAGO ESCOBAR MOLINA Y/O	ALBERTO ECHEVERRI FRANCO Y/O	6/05/2022	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2022-00302-00	EJECUTIVO	DAVID FLOREZ PAVAS		6/05/2022	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2022-00442-00	VERBAL	DIANA PATRICIA LINARES Y/O		6/05/2022	AUTO - PROVIDENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy **9 de MAYO de dos mil veintidos (2022) a las 7 am.**

TODA SOLICITUD, RECURSO O MEMORIAL DEBE DE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co, y de igual manera debe de enviarla a la contraparte, acreditando su envío al juzgado.

SE INFORMA QUE DESDE EL 11 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO HASTA LA FECHA SE HAN RECIBIDO MAS DE 334 ACCIONES POPULARES, POR LO TANTO, AL SER

ACCIONES CONSTITUCIONALES ESTAS DEBEN DE DARSELE UN TRAMITE PREFERENTE, POR LO QUE SE LE INFORMA A LOS USUARIOS QUE LA ATENCION DE SOLICITUDES QUE SE PRESENTAN PARA TENER EFECTO EN LOS DEMAS PROCESOS TENDRÁN UN TERMINO DE RESPUESTA MAYOR.

Firmado Por:

Luisa Fernanda Montoya Sanz

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b6efa85e8d2313398e96afb04326e481aef4b3bd9caafe89b6ab8111a588b10**

Documento generado en 09/05/2022 05:02:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>